



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VNI-
TE NA. AVEDES, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SEI

Acuerdo para Nombrar Dep. En la Villa de Molina en bin-
sitario del Posito de esta, a siete y siete dias del mes de Junio mil
setecientos sesenta y tres a. Los Señores D.^{no} Alfon-
so Pinax de Leon, D.^{no} Nicolas Zamora Alcaides or-
dinarios; D.^{no} Ant.^o Sanchez Tello, y D.^{no} Jph. Salin-
do, Residentes Condes, Justicia y Resor.^{to} de esta dha
Villa Juntos en su Ayuntamiento como lo estan p.^a
tratan y Conferir con el tocantes al servicio de su
Mag.^d y sobre Nombrar depositario del Posito de es-
ta dha. Villa que viva dho. Empleo desde el dia en
que se le haga la entrega de las llaves, Caudales, y
Peltrechos de dho. Posito asta el dia de san Juan de Junio
del año que viene de mil setecientos sesenta y quatro;
para lo qual teniendo sus Mercedes presente la Real
Instrucion de Positos, y Capitulo Segundo de ella co-
mo tambien la Cortes de supetos abonados que
ay en esta dha. Villa, para el seguro de los Cauda-
les del Referido Posito, y siendo lo todo abono por
quanto se ha experimentado Loables Costumbres
y supeto que sabe leer, y escribir, Pedro Martinez
Pardo Vecino de esta dha. Villa actual depositario de
el mencionado Posito que por serlo, y por la total falta
de personas abonadas que lo puedan ser lo es, y
obtenido dho. Empleo algunos años haze en lo que
se ha experimentado ha cumplido bien, fiel, y exact-
tamente con la oblig.^o de su Encargo le recibieren y
Nombrar de nuevo por tal Depositario de dho. Posi-

